



Ciudad de México, a 7 de octubre de 2026

Oficio Circular No. DGPYP-049-2026

Asunto: Guía metodológica afectaciones diferenciadas

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,
Unidades Administrativas, Órganos Administrativos
Desconcentrados y Entidades Coordinadas
Responsables de los Programas presupuestarios
P r e s e n t e s**

Me refiero a los Oficios No. 419/UPER/2026/0934 y 419/UPER/2026/0983, de fechas 14 y 17 de septiembre de 2026, respectivamente, mediante los cuales la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó sobre la publicación de la "Guía metodológica para la incorporación del enfoque de afectaciones diferenciadas en los Instrumentos de Diseño e Instrumentos de Seguimiento de Desempeño de los Programas Presupuestarios" y remitió materiales complementarios, consistentes en un Cuadernillo de apoyo a la Guía para la incorporación de afectaciones diferenciadas en el Ramo, que desarrolla los principales elementos metodológicos y presenta ejemplos prácticos para facilitar su aplicación, así como Infografías por Programa presupuestario (Pp), que sintetizan los principales conceptos y recomendaciones derivadas de los Talleres de mejora de indicadores.

Los documentos fueron elaborados por la UPER, en estrecha colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en México, en el marco de la Estrategia de Mejora de Indicadores para los Programas Presupuestarios sujetos a Reglas de Operación y Lineamientos de Operación.

Su elaboración responde a la necesidad de seguir fortaleciendo las capacidades de las Unidades Responsables de la operación de los Pp, así como reconocer la importancia de desarrollar herramientas que promuevan mejoras graduales en la calidad y utilidad de los indicadores de desempeño, para facilitar la incorporación del enfoque de afectaciones diferenciadas en los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del Desempeño de los Pp.

Estos materiales tienen como propósito orientar la identificación y consideración de las afectaciones diferenciadas que pueden presentar las poblaciones vinculadas con los Pp, así como su incorporación en los procesos de diseño y seguimiento del desempeño.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se hace de su conocimiento la publicación de la citada Guía, así como de su presentación, el Cuadernillo de apoyo y las Infografías por Pp, disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:



Ciudad de México, a 7 de octubre de 2026

Oficio Circular No. DGPYP-049-2026

- https://appdgpyp.salud.gob.mx/Transparencia/R12/PIPP/2027/Guia_afectaciones_diferenciadas.pdf
- https://appdgpyp.salud.gob.mx/Transparencia/R12/PIPP/2027/PPT_GUIA_BID-UPER.pdf
- <https://drive.google.com/drive/folders/1a1tLNes5v7PdnWad0cUsKzvJ9uRlVeuY>

En este sentido, se solicita que la Guía y los materiales complementarios sean difundidos y revisados por las áreas responsables de la operación de los Programas Presupuestarios a cargo de esa Unidad, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se valore la pertinencia de incorporar sus recomendaciones y sugerencias en los procesos de modificación, actualización o, en su caso, elaboración de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del Desempeño.

Lo anterior, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la calidad y utilidad de los indicadores de desempeño, así como a la adecuada incorporación del enfoque de afectaciones diferenciadas en dichos instrumentos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director General

Mtro. Arturo Cruzalta Martínez

Elaboró

L.C. Cynthia Berénice González
García
Soporte Administrativo

Revisó

Lic. Alejandra Barcenás Gómez
Jefa de Departamento de
Presupuestación

Validó

Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración
Programática Presupuestal

C. c. p. Mtra. Miriam Machicao Ceballos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - SAC.

Sección / Serie 3C. 7
419/UPER/2026/0934



2026
año de
Margarita
Maza